

PRESENTACIÓN AL N° 7 DE LA REJIE

El presente número lo integran seis artículos, dos de los cuales nos lo remiten autores iberoamericanos, a lo que invita la apertura internacional de nuestra Revista.

Como viene siendo habitual en la *Revista de Investigación e Innovación Educativa* el segundo término de su denominación –“investigación”- puede adquirir independencia del elemento “innovación educativa”. Ello permite la publicación de artículos de investigación sobre cualquier rama de las Ciencias Jurídicas que nos permita profundizar en aspectos poco tratados por la doctrina científica o que nos adentren en el conocimiento de modelos educativos superiores de otros países. En esta línea podemos enmarcar algunos de los trabajos incluidos en este número. Así, los dos primeros estudios nos presentan una innovadora fórmula de tratamiento del Derecho a partir del análisis de textos literarios. Literatura y Derecho es, pues, la temática del artículo “*Lacrimae & Luminos*”, que nos ha hecho llegar amablemente el profesor Calvo González, Catedrático de Filosofía de la Universidad de Málaga. Cuestiones como el indulto, el papel de los “principios y reglas” aceptados socialmente, la diferencia entre la “letra” de la ley y su espíritu o la reflexión sobre el Derecho antiguo y el moderno se mezclan en una erudita exposición de quien da muestras de conocer el Derecho histórico y las implicaciones sociales reflejadas en textos literarios y jurídicos de la época. Por su parte, en el trabajo titulado “*Terrorismo, Tortura e Direitos Humanos: Reflexoes a partir de O Prisioneiro, Erico Veríssimo*”, su autor, Luis Rosenfield, a partir del citado texto literario plantea aspectos muy controvertidos en el ámbito jurídico. Y lo hace analizando dos realidades antagónicas con el reconocimiento de los Derechos Humanos, como son el terrorismo y la tortura. Se nos presenta la literatura como medio válido e indispensable para el estudio de la Ciencia Jurídica, lo que no está exento de lógica si el texto literario refleja la realidad social en la que surge y en la que se aplican las normas jurídicas.

Como si de una segunda parte de este número se tratase, el resto de artículos que presentamos al lector analizan técnicas o metodologías de innovación docente aplicadas a distintas asignaturas jurídicas. En este sentido, la profesora Muñoz Catalán nos propone las ventajas de usar el “método del caso” en la enseñanza del Derecho Romano; y ello a partir del planteamiento de dos casos prácticos basados en hechos reales acaecidos en la época del Imperio Romano, según nos aportan las fuentes históricas: el doble matrimonio y el prisionero de guerra. A través de la casuística y de la jurisprudencia histórica se tratan temas como la herencia. En el mismo contexto, la profesora Salas Porras, nos expone el significado, justificación y aplicación de la “estrategia relacional” como herramienta válida para el estudio de las relaciones laborales como relaciones humanas que deben orientarse a la justicia y a la búsqueda del interés colectivo. Para ello se van exponiendo las distintas actividades a realizar por los estudiantes para llegar a materializar la citada Teoría relacional.

Cerramos esta edición con un trabajo que nos refleja la importancia de la clase presencial en el sistema de educación superior cubano en el ámbito jurídico. El autor referencia la importancia de la clase magistral y práctica, de la conferencia, del

seminario o del taller como técnicas docentes idóneas para la preparación de profesionales del Derecho en Cuba.

En definitiva, tenemos el gusto de hacerles llegar, una vez más, diferentes estudios que consideramos pueden ser de utilidad al profesor y estudioso del Derecho en su labor docente y formativa.

Isabel González Ríos
Directora de la REJIE